



La Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, adscrita al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ejerce todas las funciones atribuidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, coordinando, supervisando e impulsando iniciativas para la mejora de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

Servicios que prestamos

- | | |
|--|--|
| 1 Información y atención a la ciudadanía. | 11 Sanidad exterior. |
| 2 Violencia sobre la mujer. | 12 Sanidad vegetal: control fitosanitario importación/exportación. |
| 3 Servicios dirigidos a inmigrantes en España. | 13 Sanidad animal: control veterinario importación/exportación. |
| 4 Servicios relacionados con empleo o emigrantes. | 14 Pesca marítima. |
| 5 Homologación/equivalencia de títulos académicos extranjeros y expedición de títulos. | 15 Devolución de tasas. |
| 6 Tramitación de expedientes relacionados con explosivos y pirotecnia. | 16 Justicia |
| 7 Expropiaciones. Tramitación de expediente de justiprecio. | 17 Expedientes correspondientes a sanciones administrativas. |
| 8 Intervención estatal ante situaciones de emergencia o catastróficas. | 18 Solicitudes de autorizaciones administrativas. |
| 9 Vacunación internacional. | 19 Servicios a empresas y otras administraciones. |
| 10 Inspección de farmacia. | 20 Derecho de reunión. |

Compromisos de calidad

- 1 Responder a las quejas recibidas por cualquier medio en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la entrada en la Subdelegación del Gobierno.
- 2 Pago de facturas en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su recepción por FACe.
- 3 Emitir los Certificados de Emigrantes Retornados en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.
- 4 Resolver los expedientes de Inspección de Sanidad Exterior, Sanidad Animal y Sanidad Vegetal en un plazo máximo de 7 días hábiles, siempre que no se requiera ningún control o documentación adicional.
- 5 Asignar cita previa para los servicios de vacunación internacional en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 6 Resolver las solicitudes de autorización para la realización de espectáculos con artificios pirotécnicos de más de 100 kg, ejecutados por expertos, en un plazo máximo de 7 días hábiles desde que se reciben los informes preceptivos.
- 7 Contestar los correos electrónicos que soliciten información en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano / Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo de 5 días hábiles desde la recepción del correo.
- 8 Contestar los correos electrónicos que soliciten información en el Área de Trabajo e Inmigración que no sean de Extranjería, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del correo.
- 9 Contestar los correos electrónicos que soliciten información en el Área de Agricultura y Pesca en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del correo, salvo que dependan de informes externos, en cuyo caso el plazo de iniciará desde que se reciba la información.

Unidad responsable de la carta:

Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife

Calle Méndez Núñez, 9 - 38003 Santa Cruz de Tenerife

922 999 000

secretario_general.sctenerife@correo.gob.es

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/



Edita: Ministerio de Política Territorial
y Memoria Democrática
NIPO: 127-24-001-4



Consulte aquí el texto completo
de la carta de servicios